

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PIDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (07 de octubre de 2024)

Novedades:

- Solicitamos que la formación de los docentes **AVANZA** se realice dentro de la jornada lectiva.
- Publicación de la convocatoria del **Concurso de Traslado** el **4 de noviembre**.
- La convocatoria de las **oposiciones** 2025 está en estudio.
- Se van a publicar los enunciados de los casos prácticos de las oposiciones 2024.
- Pendiente de dar una vuelta a las **Bolsas Extraordinarias**.
- Se ha pedido al MEC, cobertura legal para contratar a docentes de ciertas especialidades sin máster.
- Las listas de docentes para el **Plan Portugal** están agotadas, se estudia dar solución.
- Se está trabajando en la modificación del **Decreto de Interinos**.
- Publicación de **Instrucción de FP**, donde queda recogido la organización del tiempo de empresas y centros, distribución de los Resultados de Aprendizaje, características de evolución...

PROA+:

- Este año está sostenido con F.S.E.
- Los centros participantes serán para periodo 2024-2027.
- Se añaden las "Actividades de accesibilidad".
- Se parten de 90 centros de asignación directa, siempre que quieran seguir participando, intentando llegar a 120 centros en total.
- Todos los CEAP de infantil y primaria contarán con PSC 2 veces/ semana.
- Las plazas se ofertarán en llamamientos a finales de octubre principio de noviembre.

INCLUYE:

- Doble finalidad del programa por un lado docentes especialistas y por otro los orientadores de los E.A.T.
- Llegará a 30 CEIP, 300 alumnos ANEE.
- Se contará con 8 orientadores y 10 docentes en los EAT.
- Existe una asignación de funcionamiento para los gastos.
- Las plazas se ofertarán en el siguiente llamamiento a la publicación de la Instrucción.

ORIENTA XXI:

- Destinada a 54 CEIP, de manera específica a 27.
- 14 centros disfrutarán de 4 días y el resto de 2 días.
- Se ofertaron 27 plazas a jornada completa de la especialidad de Orientación Educativa, sostenidos con fondos de la propia CCAA.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.Sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@Sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

La Mesa Sectorial se inicia a las 09.30 horas en la Consejería de Educación, Ciencia y Formación, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Asistentes por la Administración: David Moreno Rego (Director General de Personal Docente), Pedro Pérez Durán (Director General de Inclusión e Innovación), Adela Rosa Lemus (Jefa de Servicio de Inclusión e Innovación) y M^a Luz (Secretaria).

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica): José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero Romero (Sindicato PIDE) y representantes del resto de los Sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Punto uno: *Aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 6 de septiembre de 2024.*

Punto dos: *INSTRUCCIÓN por la que se regula la selección de centros y la organización y el funcionamiento del programa de Cooperación Territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+ Fondo Social Europeo+) en los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2024-2027.*

Punto tres: *INSTRUCCIÓN que regula la organización y el funcionamiento del programa INCLUYE de educación inclusiva (FSE+ PGE) para la prevención, detección y apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales en el curso 2024/2025.*

Punto cuatro: *INSTRUCCIÓN referente a la organización y funcionamiento del plan ORIENTA XXI, para el avance del modelo de la escuela inclusiva en los Centros Educativos de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Punto cinco: *Ruegos y Preguntas.*

RESUMEN

Punto uno: *Aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 6 de septiembre de 2024.*

Se procede a la aprobación del acta.

Punto dos: *INSTRUCCIÓN por la que se regula la selección de centros y la organización y el funcionamiento del programa PROA+ Fondo Social Europeo+).*

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.Sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@Sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Desde el **Sindicato PIDE** consideramos que las plazas del Programa PROA+ no deberían ser coyunturales, este tipo de plazas deben consolidarse cómo plazas a jornada completa con carácter anual e integrarse permanentemente en las plantillas orgánicas de todos los centros.

Con carácter específico sobre el texto de la instrucción hacemos las siguientes aportaciones:

1.- Donde pone: Quinta: Actuaciones del Programa PROA+ FSE+.1 Añadir:

2. Para desarrollar las distintas líneas estratégicas en el curso 2024/2025, y en su Proyecto Educativo, se elaborará el Plan Estratégico de Mejora para el período 2024/2027, pudiendo utilizar el aplicativo informático que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha desarrollado.

3.- El Plan Estratégico de Mejora (PEM) estará sujeto anualmente a revisión, evaluación y modificación en su caso.

- Respuesta de la Administración: No se acepta, porque las actuaciones son un copia y pega del BOE.

2.- Donde pone: Quinta: Actuaciones del Programa PROA+ FSE+.2 Añadir:

- Plan de acogida al equipo docente.

-Actividades de docencia compartida.

- Respuesta de la Administración: No se acepta, porque las actuaciones son un copia y pega del BOE.

3.- Donde pone: Séptima. Selección de centros participantes en el Programa PROA+ FSE+....

4. Los datos para la selección de centros se extraerán de la Plataforma Educativa Rayuela correspondientes al curso 2023/2024. Se publicará el listado de centros seleccionados, pero no se hará público los datos de baremación debido al carácter sensible de los mismos. Séptima. Selección de centros participantes en el Programa PROA+ FSE+.

Debe poner: Séptima. Selección de centros participantes en el Programa PROA+ FSE+....

4. Los datos para la selección de centros se extraerán de la Plataforma Educativa Rayuela correspondientes al curso 2023/2024. Se publicará el listado de centros seleccionados con su baremación.

- Respuesta de la Administración: No se acepta, sólo se publicará el listado de centros definitivos, intentando llegar a 120 centros, 90 de la convocatoria anterior y **sólo 30 nuevos**, los centros que no estén de acuerdo pueden contactar con el servicio de atención a la diversidad.

4.- Donde pone: Séptima. Selección de centros participantes en el Programa PROA+.

6. El plazo de presentación será de 7 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta Instrucción. La documentación [...]

Debe poner: Séptima. Selección de centros participantes en el Programa PROA+.

6. El plazo de presentación será de 7 días **naturales** a partir del día siguiente de la publicación de esta Instrucción. La documentación [...]

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.Sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@Sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

- Respuesta de la Administración: No se acepta, se necesita ese margen de solicitud, ya que el Ministerio exige el apoyo de un 67% del claustro y queremos incorporar las plazas lo antes posible.

5.- Donde pone: Séptima. Selección de centros participantes en el Programa PROA+.

Añadir:

10.- La Administración publicará una lista provisional y se concede un plazo de dos días hábiles para solventar errores de puntuación apreciados.

- Respuesta de la Administración: No se acepta, porque no se quiere atrasar la puesta en marcha del programa, y se trata de datos extraídos de Rayuela.

6.- Donde pone: Octava. Aspectos de organización y funcionamiento para el desarrollo del Programa PROA+ FSE+.

4. El personal docente de refuerzo asignado al centro PROA+ FSE+ pertenecerá, a todos los efectos, al Claustro del centro y desarrollará sus funciones en horario lectivo de mañana o de tarde, según lo haya solicitado cada centro

Debe poner: Octava. Aspectos de organización y funcionamiento para el desarrollo del Programa PROA+ FSE+.

4. El personal docente de refuerzo asignado al centro PROA+ FSE+ pertenecerá, a todos los efectos, al Claustro del centro y desarrollará sus funciones en horario lectivo de mañana ~~o de tarde, según lo haya solicitado cada centro.~~

- Respuesta de la Administración: No se acepta, desde el Ministerio se indica que al menos una de las actividades debe realizarse fuera del horario de mañana, aún así se le da a elegir a los centros.

7.- Donde pone: Octava. Aspectos de organización y funcionamiento para el desarrollo del Programa PROA+ FSE+.

10. Del total de horas lectivas asignadas al programa, dos de ellas deberán dedicarse a la coordinación del mismo. A fin de garantizar la estabilidad de la coordinación durante los cursos (2024/2027) del programa, el equipo directivo nombrará a la persona coordinadora, preferentemente de entre el profesorado estable del centro con experiencia en coordinación de programas y sus proyectos. En este caso, las horas liberadas en su horario las asumirá el docente de refuerzo PROA+ FSE+ u otro docente a quien el equipo directivo encomiende previamente a la solicitud esta tarea.

Debe poner: Octava. Aspectos de organización y funcionamiento para el desarrollo del Programa PROA+ FSE+.

10. Del total de **periodos** lectivos asignados al programa, **CUATRO** de ellos deberán dedicarse a la coordinación del mismo. A fin de garantizar la estabilidad de la coordinación durante los cursos (2024/2027) del programa, el equipo directivo nombrará a la persona coordinadora, preferentemente de entre el profesorado estable del centro con experiencia en coordinación de programas y sus proyectos. En este caso, **los periodos** liberados en su horario las asumirá el docente de refuerzo PROA+ FSE+ u otro docente a quien el equipo directivo encomiende previamente a la solicitud esta tarea.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

- Respuesta de la Administración: Se acepta el cambio de horas por periodos y la coordinación pasa de 2 a 3 periodos.

8.- Donde pone: Decimocuarta. Formación y buenas prácticas.

1. Desde el Servicio de Inclusión [...]

- Se realizará una sesión específica con carácter informativo y destinado a los Equipos Directivos de los centros PROA+ FSE+ seleccionados.

- Los docentes de refuerzo PROA+ FSE+ asistirán a una sesión informativa de inicio del Programa, además de otra sesión formativa sobre aspectos relacionados con el desarrollo del mismo y de buenas prácticas.

Debe poner: Decimocuarta. Formación y buenas prácticas.

1. Desde el Servicio de Inclusión [...]

- Se realizará una sesión específica con carácter **formativo** y destinado a los Equipos Directivos de los centros PROA+ FSE+ seleccionados.

- Los docentes de refuerzo PROA+ FSE+ asistirán a una sesión **formativa** de inicio del Programa, además de otra sesión formativa sobre aspectos relacionados con el desarrollo del mismo y de buenas prácticas

- Respuesta de la Administración: Se acepta el cambio de informativo a **formativo**.

9.- Donde pone: Decimoquinta. Reconocimiento de créditos.

1. El Coordinador/a del Programa PROA+ FSE+ será reconocido con 3 créditos de formación por curso escolar.

2. El profesorado perteneciente al equipo impulsor del Programa PROA+ FSE+ será reconocido con 1 crédito de formación por curso escolar.

Debe poner: Decimoquinta. Reconocimiento de créditos.

1. El Coordinador/a del Programa PROA+ FSE+ será reconocido con **5** créditos de formación por curso escolar.

2. El profesorado perteneciente al equipo impulsor del Programa PROA+ FSE+ será reconocido con **DOS (2)** créditos de formación por curso escolar.

- Respuesta de la Administración: No se acepta, estos créditos están relacionados con la formación y no con las funciones que se ejercen.

Los aspectos más importantes de la instrucción son:

El Programa PROA+ FSE+ tiene la finalidad de proporcionar atención especializada y personalizada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

El ámbito de aplicación serán los centros seleccionados a tal efecto y para el desarrollo del Programa PROA+ FSE+ dichos centros contarán con la asignación a media jornada o a jornada completa de personal funcionario docente del cuerpo de maestros y/o de profesorado de servicios a la comunidad, en el caso de

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

los centros de educación infantil y primaria de atención educativa preferente (CAEP) de nuestra comunidad autónoma.

Punto tres: INSTRUCCIÓN que regula la organización y el funcionamiento del programa INCLUYE de educación inclusiva (FSE+ PGE) para la prevención, detección y apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Desde el **Sindicato PIDE** consideramos que las plazas del Programa INCLUYE no deberían ser coyunturales, este tipo de plazas deben consolidarse cómo plazas a jornada completa con carácter anual e integrarse permanentemente en las plantillas orgánicas de todos los centros.

Con carácter específico sobre el texto de la instrucción hacemos las siguientes aportaciones:

1.- Donde pone: Primera. Objeto, finalidad y ámbito de aplicación **Añadir un punto 5:**

5. Estos puestos tendrán carácter voluntario, y serán ofertados a través del Sistema de Provisión de Interinidades de la Consejería.

- **Respuesta de la Administración: Se acepta.**

2.-Donde pone: Segunda. Destinatarios **Modificar el texto de los puntos 2 y 3 para incluir la implicación de las familias:**

2. Los destinatarios finales de las medidas a desarrollar es el alumnado escolarizado en estas enseñanzas y sus familias, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad (auditiva, motora, intelectual, visual y pluridiscapacidad), trastornos graves de conducta o trastornos de la comunicación y del lenguaje, escolarizados en los centros ordinarios seleccionados en el segundo ciclo de educación infantil o en el primer y segundo ciclo de educación primaria. Este alumnado afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

3. También serán destinatarios de las actuaciones de prevención, detección e intervención el alumnado escolarizado, y sus familias, que presente otras necesidades específicas de apoyo educativo, de manera especial aquellas que mantienen un elevado índice de prevalencia, aunque menor grado de severidad y que condicionan la adquisición de aprendizajes posteriores, así como: el retraso madurativo, los trastornos del aprendizaje, de la atención y/o alteraciones en la adquisición.

- **Respuesta de la Administración: Se acepta.**

3.- Donde pone: Tercera. Centros participantes **Añadir un punto 6:**

6. En cuanto al periodo de ejecución, las actuaciones deberán desarrollarse a partir de la incorporación del profesional de apoyo especializado en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje tanto al Centro Educativo como al Equipo de Orientación Educativa de la zona de los centros docentes autorizados hasta la finalización del curso escolar.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.Sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@Sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

- Respuesta de la Administración: Se acepta.

4.- Donde pone: Séptima. Aspectos de organización y funcionamiento del desarrollo del Programa INCLUYE en centros educativos de educación infantil y primaria.

6. La dirección del centro garantizará que la dedicación del docente INCLUYE, para el diseño e implementación de las actuaciones recogidas en el apartado sexto de esta instrucción, pueda desarrollarse dentro de las horas complementarias asignadas en su horario semanal. Para tal fin, contarán con la colaboración del Equipo de Orientación.

Debe poner: Séptima. Aspectos de organización y funcionamiento del desarrollo del Programa INCLUYE en centros educativos de educación infantil y primaria.

6. La dirección del centro garantizará que la dedicación del docente INCLUYE, para el diseño e implementación de las actuaciones recogidas en el apartado sexto de esta instrucción, pueda desarrollarse dentro de los periodos complementarios asignados en su horario semanal. Para tal fin, contarán con la colaboración del Equipo de Orientación.

- Respuesta de la Administración: Se acepta.

Los aspectos más importantes de la instrucción son:

El Programa INCLUYE de Educación Inclusiva tiene una doble finalidad. Por un lado, promover la escolarización exitosa del alumnado con necesidades educativas especiales y su identificación y eliminación de las barreras que puedan impedir su presencia, participación o aprendizaje. Y, por otro lado, atender a la diversidad del alumnado impulsando la detección e intervención precoz potenciando el papel de las familias en las etapas iniciales del proceso educativo.

La presente instrucción tiene como ámbito de aplicación la etapa de educación infantil y el primer y segundo ciclo de educación primaria de los centros públicos seleccionados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para su desarrollo se contratará a docentes de apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje y profesionales especialistas de Orientación Educativa, según el caso, a media jornada o a jornada completa.

Punto cuatro: INSTRUCCIÓN referente a la organización y funcionamiento del plan ORIENTA XXI, para el avance del modelo de la escuela inclusiva en los Centros Educativos de educación infantil y primaria.

Desde el Sindicato PIDE consideramos que las plazas del Programa ORIENTA XXI no deberían ser coyunturales, este tipo de plazas deben consolidarse cómo plazas a jornada completa con carácter anual e integrarse permanentemente en las plantillas orgánicas de todos los centros.

Con carácter específico sobre el texto de la instrucción hacemos las siguientes aportaciones:

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.Sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@Sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PIDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

• Donde pone: **Cuarta. Aspectos sobre organización y funcionamiento.**

6. Con el fin de asegurar la continuidad del Plan, para la asignación de los centros a los [...]

En caso de igualdad en las prioridades anteriores, el director/a establecerá los criterios según el procedimiento que tenga acordado el Equipo de Orientación en sus documentos de organización y funcionamiento, estas decisiones quedarán reflejadas en el Plan de Actuación Anual

Debe poner: **Cuarta. Aspectos sobre organización y funcionamiento.**

6. Con el fin de asegurar la continuidad del Plan, para la asignación de los centros a los [...]

En caso de igualdad en las prioridades anteriores, el criterio de desempate por cada uno de los apartados será la antigüedad en el cuerpo.

La justificación es para que todos los centros tengan el mismo criterio

- Respuesta de la Administración: No se acepta porque está recogida en otra norma que indica lo mismo que solicitamos, pero no admiten el cambio para dar margen de autonomía a la organización q de los centros.

Los aspectos más importantes de la instrucción son:

La instrucción tiene como objeto regular la organización y el funcionamiento del Plan ORIENTA XXI para el avance hacia el modelo de la escuela inclusiva en los centros de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Son destinatarios finalistas de este Plan todo el alumnado matriculado en dichos centros, prestando especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.Sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@Sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

**CENTROS PARTICIPANTES EN EL PLAN ORIENTA XXI
Curso 2024-2025**

Localidad	Centro Educativo	EOEP	Días semanales de atención
Aceuchal	CEIP Ntra. Sra. de la Soledad	EOEP Almendralejo	2
Almendralejo	CEIP José de Espronceda	EOEP Almendralejo	2
Almendralejo	CEIP San Roque	EOEP Almendralejo	2
Almendralejo	CEIP Antonio Machado	EOEP Almendralejo	2
Almendralejo	CEIP Fco Montero de Espinosa	EOEP Almendralejo	2
Almendralejo	CEIP Ortega y Gasset	EOEP Almendralejo	2
Arroyo de San Serván	CEIP Ntra. Sra. de la Soledad	EOEP Mérida	2
Azuaga	CEIP Miramontes	EOEP Azuaga	2
Badajoz	CEIP Arias Montano	EOEP Badajoz 1	4
Badajoz	CEIP Guadiana	EOEP Badajoz-1	4
Badajoz	CEIP Las Vaguadas	EOEP Badajoz-1	2
Badajoz	CEIP Sto. Tomás de Aquino	EOEP Badajoz-1	2
Badajoz	CEIP San Fernando	EOEP Badajoz-1	2
Badajoz	CEIP Luis de Morales	EOEP Badajoz-1	2
Badajoz	CEIP Santa Marina	EOEP Badajoz-1	2
Badajoz	CEIP Mirador de Cerro Gordo	EOEP Badajoz-2	4
Badajoz	CEIP Enrique Segura Corvasí	EOEP Badajoz-2	2
Badajoz	CEIP San José de Calasanz	EOEP Badajoz-2	2
Badajoz	CEIP Juventud	EOEP Badajoz-2	2
Badajoz	CEIP Juan Vázquez	EOEP Badajoz-2	2
Badajoz	CEIP Puente Real	EOEP Badajoz-2	2
Badajoz	CEIP Enrique Iglesias García	EOEP Badajoz-2	2
Badajoz	CEIP Lope de Vega	EOEP Badajoz-2	2
Calamonte	CEIP San José	EOEP Mérida	4
Cáceres	CEIP Castra Caecilia	EOEP Cáceres-1	4
Cáceres	CEIP Prácticas	EOEP Cáceres-1	2

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.Sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@Sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PiDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Cáceres	CEIP Delicias	EOEP Cáceres-1	2
Cáceres	CEIP Vivero	EOEP Cáceres-1	2
Cáceres	CEIP Cervantes	EOEP Cáceres-1	2
Cáceres	CEIP Extremadura	EOEP Cáceres-2	2
Cáceres	CEIP Moctezuma	EOEP Cáceres-2	4
Malpartida de Cáceres	CEIP Los Arcos	EOEP Cáceres-2	2
Don Benito	CEIP Francisco Valdés	EOEP Villanueva de la Serena	4
Don Benito	CEIP Zurbarán	EOEP Villanueva de la Serena	4
Don Benito	CEIP Ntra. Sra. del Pilar	EOEP Villanueva de la Serena	4
Don Benito	CEIP Donoso Cortés	EOEP Villanueva de la Serena	2
Jaraíz de la Vera	CEIP El Ejido	EOEP Jaraíz de la Vera	2
Mérida	CEIP Ciudad de Mérida	EOEP Mérida	2
Mérida	CEIP Giner de los Ríos	EOEP Mérida	4
Miajadas	CEIP García Siñeriz	EOEP Trujillo	2
Montehermoso	CEIP Sebastián Martín	EOEP Plasencia	4
Montijo	CEIP Príncipe de Asturias	EOEP Montijo	2
Navalmoral de la Mata	CEIP Campo Arañuelo	EOEP Navalmoral de la Mata	4
Olivenza	CEIP Francisco Ortíz López	EOEP Olivenza	4
Plasencia	CEIP Miralvalle	EOEP Plasencia	2
Plasencia	CEIP San Miguel Arcángel	EOEP Plasencia	2
Plasencia	CEIP Alfonso VIII	EOEP Plasencia	2
Talavera la Real	CEIP San José	EOEP Badajoz-2	2
Talayuela	CEIP Gonzalo Encabo	EOEP Navalmoral de la Mata	2
Valencia de Alcántara	CEIP General Navarro y Alonso de Celada	EOEP Brozas	2
Villanueva de la Serena	CEIP Miguel de Cervantes	EOEP Villanueva de la Serena	4

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PiDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¿SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Villanueva de la Serena	CEIP Santiago Apóstol	EOEP Villanueva de la Serena	2
Zafra	CEIP Pedro de Valencia	EOEP Zafra	2
Zafra	CEIP Juan XXIII	EOEP Zafra	2

Punto cinco: Ruegos y Preguntas.

Desde el **Sindicato PiDE** planteamos las siguientes preguntas:

1. ¿La Consejería de Educación tiene alguna información sobre el pago en la nómina de octubre de la subida adicional del 0,5% del acuerdo salarial vigente por la superar el 6% la inflación acumulada en septiembre de 2024?
- Respuesta de la administración: No tenemos información actual.
2. ¿Cuándo se negociará la convocatoria en Extremadura? ¿Cuándo se publicará previsiblemente dicha convocatoria?
- Respuesta de la administración: Se publicará el 4 de noviembre.
3. ¿Cuándo se convocará la Mesa Sectorial de Educación para definir los cuerpos y especialidades que se convocarán en el 2025 en Extremadura?
- Respuesta de la administración: Estamos a la espera de la información de alguna CCAA, coincidiremos en la fecha de realización de las pruebas.
4. ¿Cuándo se van a publicar las Instrucciones de FP dual de evaluación y programación? Por petición de los centros afectados solicitamos que la entrega de estas programaciones se amplíe al menos hasta el 15 de noviembre.
- Respuesta de la administración: Se está terminando de perfilar, no tiene repercusión sobre plantilla, sólo es de carácter curricular, por lo que afecta a los centros de cara a las programaciones de aula. La fecha de entrega de dichas programaciones no se puede ampliar, ya que en los Reales Decretos está toda la información que se debe contextualizar en la CCAA. Si se podrá realizar una modificación posterior a dicha programación.
5. Solicitamos que la formación de los docentes AVANZA se realice dentro de la jornada lectiva, que se comunique a los centros y nos informen de dicha comunicación.
- La Administración toma nota de la solicitud.

Sindicato PiDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.Sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@Sindicatopide.org